

San Carlos de Bariloche, 15 de septiembre de 2020.- ct

Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "SISA, CARLOS PEDRO ADALBERTO LUIS JULIO S/ SUCESION AB INTESTATO - Expte. Nro. F-2429-20"

CONSIDERANDO: Que se ha acreditado el vínculo para suceder al causante CARLOS PEDRO ADALBERTO LUIS JULIO SISA, fallecido el día 23 de enero de 2020 en esta ciudad (cf fs. 6), con las constancias de autos (fs.7/8/9 y 11) , de conformidad con lo dispuesto por los arts. 2424, 2426 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994) y 700 del CPCC.-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 275/11 del STJ (fs.27), art. 6 de la ley 133 (13/07/2020), a la publicación de edictos (fs.40/42 y 28), sobre cuyo vencimiento y resultado certifica el Actuario (31/08/2020), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidad del Agente Fiscal de fecha 07/09/2020.-

Por lo expuesto,

RESUELVO: I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de CARLOS PEDRO ADALBERTO LUIS JULIO SISA le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijas: BRENDA SISA, VERENA SISA y LAVINIA SISA.-

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) NOTIFICAR lo aquí decidido, disponiendo su registro y protocolización.-

Mariano A. Castro

Juez